REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO 20218020013022-6 DE 2021

Por la cual se asigna una función a una funcionaria del Nivel Asesor en materia de representación judicial

LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD (E)

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los numerales 33, 34 y 35 del artículo 7 del Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1080 del 10 de septiembre de 2021, publicado en el Diario Oficial N° 51.793 de la misma fecha, se modificó la estructura organizacional de la Superintendencia Nacional de Salud.

Que el numeral 33 del artículo 7 del Decreto 1080 de 2021, dispone que el Superintendente Nacional de Salud dirige la acción administrativa de la Superintendencia Nacional de Salud y el cumplimiento de las funciones a ella asignada por la Ley.

Que la defensa judicial de la Superintendencia Nacional de Salud se encuentra concentrada en la Subdirección de Defensa Jurídica, de conformidad con el numeral 13 del Decreto 1080 de 2021.

Que, en aras de la mejora en la prestación del servicio y la agilización de las respuestas ante el considerable número de acciones de tutela en las que sea parte o se vincule a la Superintendencia Nacional de Salud como organismo cabeza del Sistema de Inspección, Vigilancia y Control del Sistema General de Seguridad Social en Salud, se hace necesario desconcentrar parcialmente la función de representación y defensa judicial en materia de tutela, que incluye no solo la capacidad para comparecer al proceso, sino también la facultad para suscribir todos los actos procesales que involucren las acciones de tutela de la cuales haga parte la Entidad.

Que, por consiguiente, se asignará temporalmente la función de defensa y representación judicial en materia de tutelas a la funcionaria **Rocío Ramos Huertas**, identificada con C.C. 52.716.365, quien desempeña el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 13** del Despacho del Superintendente Nacional de Salud.

Que la anterior función incluye la suscripción de las respectivas contestaciones a demandas de tutela, la interposición y suscripción de las mismas, impugnación y aclaración de los fallos de tutela desfavorables a los intereses de la Entidad, los incidentes de desacato, grado de consulta, la presentación de solicitudes de revisión

Digitally signed by SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
Date: 2021.09.13 17:47:36 COT

de fallos por parte de la Corte Constitucional y, a su vez, la elaboración, presentación y remisión de informes que sean solicitados sobre la materia en cualquier tiempo, por las autoridades judiciales y entes de control, así como la atención y resolución de peticiones relacionadas con el ejercicio de la función.

Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la función de representación judicial por parte del titular del empleo de Subdirector Técnico Código 150 Grado 20, adscrito a la Subdirección de Defensa Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. ASIGNAR, entre el 13 y el 30 de septiembre de 2021, la función de defensa y representación judicial en materia de tutelas en que sea parte o sea vinculada la Superintendencia Nacional de Salud, a la funcionaria **Rocío Ramos Huertas**, identificada con C.C. 52.716.365, quien desempeña el empleo de **Asesor Código 1020 Grado 13** del Despacho del Superintendente Nacional de Salud, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La función que por el presente acto se asigna incluye la suscripción de las respectivas contestaciones a demandas de tutela, la interposición y suscripción de las mismas, impugnación y aclaración de los fallos de tutela desfavorables a los intereses de la Entidad, los incidentes de desacato, grado de consulta, la presentación de solicitudes de revisión de fallos por parte de la Corte Constitucional y, a su vez, la elaboración, presentación y remisión de informes que sean solicitados sobre la materia en cualquier tiempo, por las autoridades judiciales y entes de control, así como la atención y resolución de peticiones relacionadas con el ejercicio de la función. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la función de representación judicial por parte del titular del empleo de Subdirector Técnico Código 150 Grado 20, adscrito a la Subdirección de Defensa Jurídica.

ARTÍCULO 2. COMUNICAR la presente Resolución a:

- Rocío Ramos Huertas al correo rramos@supersalud.gov.co
- Secretaria General al correo ginna.rojas@supersalud.gov.co

ARTÍCULO 3. PUBLICAR la presente Resolución en los medios electrónicos institucionales.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de 09 de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente por:
Paola Andrea Castellanos Guerra (E)

Continuación de la resolución, **Por la cual se asigna una función a una funcionaria del Nivel Asesor en materia de representación judicial**

Paola Andrea Castellanos Guerra (E)
SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD (E)

Proyectó: Yusef Abdel Morad Perez
Revisó: Cesar Augusto Moreno Castro --
Aprobó: Ginna Fernanda Rojas Puertas